

Tipos de Crédito Regulados por el Código de Comercio.

Letra de Cambio

Una persona llamada librador crea una obligación cambiaria que debe pagarse a su vencimiento en la cantidad dineraria que se indique.

El Pagaré

Mediante el cual el librador se obliga a pagar una cantidad a favor del beneficiario que se indica sin que pueda exigirse.

Letras Bancarias

Es la ley organizada de letras en su artículo 55 definida a los bancos bancarios y financieros.

El Vale

Es un título de crédito que muy poca utilidad en fecha comercio queda de ello es en consigo de comercio.

El cheque

Es un documento o título valor que hace en Inglaterra ligado a los depósitos, bancarios de dinero como una letra de cambio a la vista por el depositeante.

Las Obligaciones o deventuras.

Son valores emitidos en serie o en masa mediante los cuales la sociedad emisoras recauden o crea una deuda de dinero a favor de quienes lo suscriben.

Bono de Fianza

Proviene un contrato de depósito en almacenes que tiene también un título representativo.

Cédula Hipotecaria

Es un título de crédito que representa o una parte gozosa o fructuaria de un bien hipotecario.

Subjectos de la letra de Cambio

Es un título de crédito por el que una persona llamada "librador" crea una obligación cambiaria que debe pagarse a su vencimiento en la cantidad dineraria que se indique y a la persona que se designe en el título o a la que resulte legítima para cobrarla.

* El funcionamiento para la letra de cambio regido por disposiciones predominantes imperativas podemos indicar que es un título valor a la orden, formal, literal, abstracto y dotado de eficiencia ejecutiva.

* Elementos.

- librador
- Girador
- Tomador.

Titulos a la Orden

Son aquellos que estando expedidos a Favor de determinadas personas, se transmite por medio de endoso en si mismo no tiene eficiencia traslativa; se necesita la tradición para completar el negocio de transmisión

* Según el código 418 del código de Comercio "los títulos creados a Favor de determinada persona se presumen a la orden y se transmiten mediante envíos y entrega.

- Requisitos que debe cumplir documento.

- 1 Nombre del endosador
- 2 Clase de endoso
- 3 Lugar y Fecha
- 4 Firma del endosante.

Pagare

Es un título de crédito mediante el cual el sujeto que lo libra (suscriptor) promete pagar una cantidad de dinero al beneficiario que se indique sin que pueda sujetarse a la obligación a condición alguna. En que el pagare el sujeto librador siempre desempeña la función de sujeto librador de manera que la única persona extranjera es el beneficiario. Por eso se dice que un pagare en cuanto a la función de los sujetos se refiere a la letra de girada a propio cargo.

El cheque

Es un documento o título Valor que nace en Inglaterra ligado a los depósitos bancarios de dinero como una letra de cambio por el depósito contra banco depositario, y para ser prontamente pagado por este.

- Formas

A la Orden

Al Portador

Sujetos

Librador (Crea cheques)

Tenedor (a favor de quien)

Librador (Institución bancaria)

* Su función económica puede comprenderse fácilmente a través de dos notas que le son esenciales los depósitos bancarios de dinero.